

CONDADO DE LOUDOUN

**PROGRAMA DE COMPRA DE
UNIDADES HABITACIONALES ASEQUIBLES (ADU)**

LÍMITES DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS

Y

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE 2024

**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL
CONDADO DE LOUDOUN
LÍMITES DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS DE 2024 PARA LA COMPRA DE ADU**

El capítulo 1450 de la Ordenanza codificada del condado de Loudoun establece los límites mínimos y máximos de elegibilidad de ingresos para las personas o los grupos familiares interesados en comprar una Unidad Habitacional Asequible (ADU).

PROPÓSITO/CONTEXTO

El programa de Unidades Habitacionales Asequibles se creó para ayudar a otorgar viviendas a personas con ingresos moderados con el fin de:

- Promover el desarrollo de una gama completa de opciones de vivienda.
- Exigir la construcción y la existencia constante de unidades habitacionales que sean asequibles para la venta para los grupos familiares cuyos ingresos sean superiores al treinta (30) por ciento e inferiores al cincuenta (70) por ciento del ingreso promedio del área estadística metropolitana de Washington (MSA). Los porcentajes de ingresos están indexados según el tamaño de la familia y se basan en los factores del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Ingresos por tamaño de familia: Límites máximos de ingresos permitidos

Personas por familia

Ingreso promedio del área: \$154,700

(HUD vigente a partir del 1 de abril de 2024)

% de ingreso promedio	1	2	3	4	5	6	7	8
30%	\$32,550	\$37,200	\$41,850	\$46,450	\$50,200	\$53,900	\$57,600	\$61,350
40%	\$43,350	\$49,550	\$55,750	\$61,900	\$66,900	\$71,850	\$76,800	\$81,750
50%	\$54,150	\$61,900	\$69,650	\$77,350	\$83,550	\$89,750	\$95,950	\$102,150
60%	\$65,000	\$74,300	\$83,600	\$92,850	\$100,300	\$107,750	\$115,150	\$122,600
70%	\$75,850	\$86,650	\$97,500	\$108,300	\$117,000	\$125,650	\$134,300	\$143,000

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA DE ALQUILER DE ADU

- Los solicitantes deben ser propietarios por primera vez o no haber sido propietarios de propiedades dentro o fuera de los Estados Unidos en los últimos tres años. Una excepción al requisito de ser comprador por primera vez o de no haber sido propietario en los últimos tres años solo se aplicará a una persona que pueda definirse como una "persona desplazada a cargo del hogar": Cualquier persona que haya sido propietaria con su cónyuge o que haya vivido en una propiedad exclusiva del cónyuge y que se haya divorciado o enviudado y haya vendido o renunciado al título y a la responsabilidad fiduciaria de la propiedad puede comprar un ADU sin esperar tres años.
- El ingreso total de todas las fuentes debe ser de al menos el 30% del ingreso promedio del área (AMI) y no debe superar el 70% de dicho ingreso, que se determina por el HUD y se ajusta según el tamaño de la familia.
- Los ingresos brutos procedentes del empleo se calcularán al determinar la elegibilidad de todos los integrantes del grupo familiar que tengan 18 años o más.
- No se contabilizarán los ingresos procedentes del empleo de los hijos a cargo que tengan 18 años o más cuando se pueda demostrar que estudian a tiempo completo en una escuela secundaria acreditada o que tengan 12 créditos o más en un instituto de educación superior o universidad acreditados. Los ingresos procedentes del empleo se contabilizarán si la persona a cargo es un solicitante.
- Los ingresos procedentes de otras fuentes de todos los integrantes del grupo familiar que tengan 18 años o más se sumarán a los ingresos obtenidos del empleo para determinar el ingreso calificado del grupo familiar.
- El solicitante y el cosolicitante deben ser mayores de 18 años.
- Todos los integrantes del grupo familiar deben presentar una identificación.

Si necesita una adaptación razonable para cualquier tipo de discapacidad o necesita asistencia con el idioma para participar en los programas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, envíe un correo electrónico a housing@loudoun.gov o llame al (703)737-8323/TTY-711). Se solicita un aviso previo de tres días hábiles.